

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que en escrito a través del cual se presentó reforma de la demanda se solicita inscribirla en el folio del vehículo de placas KNR 912 debido a que figura como propietario de éste otra persona diferente a la inicialmente relacionada y el número de licencia de tránsito también se modificó. Lo anterior, para lo que estime pertinente proveer.

Sincelejo, 28 de junio de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, veintiocho de junio de dos mil veintitrés
Rad: N° 70001310300420230002900

Mediante escrito a través del cual se presentó reforma de la demanda se solicitó nuevamente la medida cautelar de inscripción de la demanda en el folio de matrícula del vehículo de placas KNR 912 debido a que figura como propietario de este otra persona diferente a la inicialmente relacionada y el número de licencia de tránsito también se modificó con relación a la demanda inicial.

Revisada la actuación se advierte que por auto admisorio de demanda se decretó la medida cautelar de inscripción de la demanda en el folio de matrícula del vehículo automotor tipo camioneta, marca Toyota, Línea Fortuner, Modelo 2022, color blanco perlado, placa KNR 912, cilindraje: 2393, servicio particular, No. de chasis: 8AJAB3GS3N2931447, VIN: 8AJAB3GS3N2931447, No. de Licencia de Tránsito: 10026338538570, debidamente matriculado en la Secretaría de Movilidad de Manizales, de propiedad del señor SANTIAGO BUENO VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.073.504.

Teniendo en cuenta lo anterior, procederá el despacho a modificar el ordinal tercero del auto de 29 de marzo de la presente anualidad, en lo que tiene que ver con la titularidad del mismo, que no es de propiedad del señor SANTIAGO BUENO VALENCIA, si no el señor YONNY ALEXIS RUIZ POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.266.857, y No. de Licencia de Tránsito: 10027112393.

En virtud de lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el ordinal tercero del auto de 29 de marzo de 2023, en el sentido de que la medida cautelar de inscripción de

la demanda deberá inscribirse en el folio de matrícula del vehículo automotor tipo camioneta, marca Toyota, Línea Fortuner, Modelo 2022, color blanco perlado, placa KNR 912, cilindraje: 2393, servicio particular, No. de chasis: 8AJAB3GS3N2931447, cuyo propietario es el señor YONNY ALEXIS RUIZ POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía N°71.266.857, Número de motor: 2GD-C958249; Número de serie: 8AJAB3GS3N2931447, VIN: 8AJAB3GS3N2931447, y No. de Licencia de Tránsito: 10027112393, debidamente matriculado en la Secretaría de Movilidad de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ**